



**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ LEY
DEPARTAMENTAL Nº 070
DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2016
JUAN CARLOS CEJAS UGARTE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ**



Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí:

SANCIONA:

**LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO DEPORTIVO
INTERNACIONAL "DAKAR 2017"**

Artículo 1.- (OBJETO). La presente ley tiene por objeto declarar de prioridad e interés departamental el evento deportivo internacional "RALLY DAKAR 2017", que correrá por el territorio del Departamento de Potosí.

Artículo 2.- (FINALIDAD). El Órgano Ejecutivo Departamental queda encargado de realizar las gestiones ante instancias pertinentes, administrar y ejecutar los recursos económicos necesarios para promocionar, difundir y garantizar la realización del evento deportivo Internacional "RALLY DAKAR 2017", fomentando el turismo a nivel Departamental, Nacional e Internacional y precautelando el cuidado al medio ambiente.

Artículo 3.- (COORDINACIÓN). El Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a través de las Secretarías Departamentales y Entidades Desconcentradas, son responsables en el marco de sus competencias y atribuciones coordinar con los Ministerios de Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos Municipales involucrados, para el desarrollo del evento deportivo Internacional "RALLY DAKAR 2017"

Artículo 4.- (CUMPLIMIENTO). El Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a través del Órgano Ejecutivo es responsable del cumplimiento de la presente Ley.

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los 29 días del mes de noviembre del año 2016.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para su promulgación, publicación y ejecución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE.

Sra. Rita Zambrano Barutista
VICE PRESIDENTA
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Sr. Edmundo Morales Canaza
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Sr. Henry Ramirez Mamayo
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

Lic. Juliana Zola Pazmi
SEGUNDA VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Sra. Rufina Coca Soliz
PRIMER VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

**AUTO DE PROMULGACION LEY DEPARTAMENTAL
N° 070/2016**

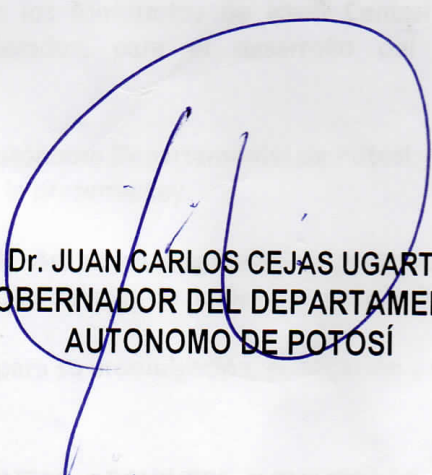
VISTOS: Cite N° PT/ALDP/PRES/1080/2016 y los antecedentes de principio a fin:

CONSIDERANDO: Que, la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al órgano ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, disposición departamental sancionada por este ente deliberativo. Ley Departamental N° 070/2016 de fecha veinticinco (29) días del mes de noviembre del 2016, **LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERES DEPARTAMENTAL, EL EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL "DAKAR 2017"**


POR TANTO:

La promulgo, para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.



Dr. JUAN CARLOS CEJAS UGARTE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTONOMO DE POTOSÍ



Dr. José Luis Barrios Llanos
STRIO. DEPTAL. DE COORDINACION GENERAL
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSI